

INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



RESOLUCIÓN No 078

(abril 16 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
- 2. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
- 3. Que el director presentó a consideración de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, la necesidad de que se le dieran facultades para efectuar los traslados presupuéstales correspondientes con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, para la vigencia 2021.
- 4. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 002 de fecha 28 de enero de 2021, se faculto al director de Indersantander, para que efectué, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia 2021, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas de la Entidad.
- 5. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de inversión con el fin de cofinanciar los proyectos con el Ministerio del Deporte, escuelas deportivas para todos, juegos Intercolegiados, recréate siempre Santander, hábitos y estilos de vida saludable y deporte es más.
- **6.** Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º Efectuar Contra crédito al Presupuesto General de Gastos de inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2021, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO	FUENTE FINANCIACIO N
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		





INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



Otros

\$235.511.004.00

2.3.2.02.02.002.4302 FORMACION Y PREPARACION **DEPORTISTAS** 2.3.2.02.02.002.4302.1604 RECREACION Y DEPORTE 2.3.2.02.02.009.4302.1604. APOYO DE IMPLEMENTACION 02 DOTACION DEPORTIVA PARA LAS DFIRENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2.3.2.02.02.009.4302.1604.02. Estímulos entregados \$70.000.000.00 Rec. Dpto 430200200 Otros 2.3.2.02.02.009 SERVCIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2.3.2.02.02.009.4302 FORMACION PREPARACION DE **DEPORTISTAS** 2.3.2.02.02.009.4302.1604 RECREACION Y DEPORTE 2.3.2.02.02.009.4302.1604. APOYO, **EXALTACION** Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS **DEPORTISTAS** POR LOGROS OBTENIDOS PARA EL DEPARTAMENTO 2.3.2.02.02.009.4302.1604.22. Atletas beneficiados con estímulos \$20.000.000.00 Rec. Dpto 430200201 2.3.2.02.02.009.4302.1604. Otros **APOYO** LA CREACION SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE DETECCION DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2.3.2.02.02.009.4302.1604.24. Infraestructura deportiva en operación \$145.511.004.00 430100300 Rec. Dpto

Artículo 2º De acuerdo a lo anterior efectuase Crédito al Presupuesto General de Gastos de inversión del INDERSANTANDER, en los siguientes rubros de la vigencia 2021, así:

TOTAL CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	FUENTE
2.3	Inversión		FINANCIACION
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	130	
2.3.2.02.02.009	SERVCIOS PARA LA COMUNIDAD,		
	FORMACION Y PREPARACION DE		
2.3.2.02.02.009.4302.1604	RECREACION Y DEPORTE		
2.3.2.02.02.009.4302.1604. 06	ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS		
2.3.2.02.02.009.4302.1604.06 430100702		\$44.423.077.00	Rec. Dpto Otros
2.3.2.02.02.009.4302.1604. 08.	JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES FASE DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL		
2.3.2.02.02.009.4302.1604.08. 430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	\$78.530.696.00	Rec. Dpto Otros





INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



2.3.2.02.02.009.4302.1604. 14.	APOYO PARA REALIZACION DEL PROGRAMA RECREATE, SIEMPRE SANTANDER		
2.3.2.02.02.009.4302.1604.14. 430103801		\$59.580.000.00	Rec. Dpto Otros
2.3.2.02.02.009.4302.1604. 16	APOYO PARA EL PROYECTO DE ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA PROMOVIENDO LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE SANTANDER SE ACTIVA PARA EL MUNDO		
2.3.2.02.02.009.4302.1604.16. 430103703		\$38.178.000.00	Rec. Dpto Otros
2.3.2.02.02.009.4302.1604. 18			
2.3.2.02.02.009.4302.1604.18. 430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	\$14.799.231.00	Rec. Dpto Otros
	TOTAL CREDITO	\$235.511.004.00	

Artículo 3º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2021, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 5º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.

PEDRO BELEN CARRILLO CÁRDENAS

VoBo Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

VoBo-proyecto-elaboro Luz Delina Silva Portilla-

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ
Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116
www.indersantander.gov.co

